

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	02
	PÁGINA:	1 DE 6
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1

AL CONTRATO No. 060-2026 DE FECHA 15/01/2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SEGURIDAD INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIIPAL, ORIENTADOS A LA PREVENCION DE RIESGOS Y A LA PROTECCION DEL PERSONAL, LOS BIENES Y LAS INSTALACIONES.

MODIFICACIÓN (M)	X	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria Administrativa
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Carlos Andrés Cardozo Castro
FECHA DE RADICACIÓN	14/07/2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	FRANK ERNESTO OLAYA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	3.190.441

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$48.000.000	15/01/2026	6 meses	15/07/2026

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000017	08/01/2026	2026000068	15/01/2026



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	2 DE 6
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la gestión integral del talento humano y la modernización de los servicios archivísticos en el municipio de Melgar, Tolima	202600000010017-PIIP	SEC ADMINISTRATIVA	MELGAR CONFIA	Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Diligenciar los espacios de número y fecha del pago de las estampillas vigentes para el contrato. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.

Estampilla Pro Adulto Mayor	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Para La Justicia Familiar	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001167	23/abr/2026			
Estampilla Pro Cultura	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001167	23/abr/2026			

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):

☐ Sí ☒ No

Cumplimiento	No. de la póliza o N/A PLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. de la póliza o N/A PLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
001								



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	3 DE 6
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

002								
-----	--	--	--	--	--	--	--	--

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 83.33 %

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 40.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 8.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga, y/o modificación del contrato:

El día 15 de enero de 2026, se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios No. 060-2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el día 15 de julio de 2026, contados a partir del 15 de enero de 2026.

La Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal de Melgar requiere continuar con la contratación de un profesional para prestar servicios de asesoría en seguridad institucional, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento y la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la dependencia, así como fortalecer los procesos relacionados con la prevención de riesgos y la protección del personal, los bienes, la información, los activos y las instalaciones de propiedad o bajo responsabilidad del Municipio. La necesidad surge de la importancia de contar con acompañamiento profesional para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y estrategias de seguridad institucional, la actualización del Plan Integral de Seguridad, la identificación y valoración de riesgos, la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, la supervisión de las condiciones de seguridad de las diferentes sedes e instalaciones y el fortalecimiento de las acciones de prevención y autoprotección dirigidas a los servidores públicos.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	02
	PÁGINA:	4 DE 6
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

En ese sentido, la contratación resulta necesaria para garantizar la adecuada gestión de los riesgos que puedan afectar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, fortalecer los mecanismos de control y protección institucional, apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Administrativa en materia de seguridad y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, prevención y mejora continua que orientan la función administrativa, asegurando el desarrollo de las actividades institucionales en condiciones adecuadas de seguridad y protección.

Conclusiones de la Justificación:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la modificación, adición y prorrogas solicitadas se consideran necesarias y pertinentes para asegurar la continuidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios contratados, evitando afectaciones en el funcionamiento administrativo de la entidad, garantizando la continuidad de las actividades requeridas, fortaleciendo los procesos constitucionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua de los procesos administrativos, previstas por la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera. El valor que se solicita adicionar fue determinado con base en el análisis de las actividades adicionales requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Para la definición del valor de la adición se realizó una evaluación técnica y financiera de las actividades complementarias a desarrollar, considerando factores tales como: Tiempo adicional de ejecución, necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, se verifico que el valor de la adición se encuentra ajustado a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal. Garantizando que los recursos públicos, destinados correspondan a las necesidades reales de la entidad.

Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato en referencia.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

1. Asesorar a la Secretaría Administrativa en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes y estrategias de seguridad institucional.



PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	5 DE 6
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

2. Diseñar, actualizar y evaluar el Plan Integral de Seguridad de la entidad, orientado a la protección de personas, bienes, información y activos públicos.
3. Identificar, analizar y evaluar riesgos en las instalaciones, procesos y actividades de la entidad, proponiendo medidas preventivas y correctivas.
4. Coordinar y supervisar los servicios de seguridad física y vigilancia (personal propio o contratado).
5. Realizar inspecciones periódicas a sedes, edificios, almacenes y demás bienes de la entidad, con el fin de verificar condiciones de seguridad y control.
6. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y protección de instalaciones públicas.
7. Sensibilizar al personal de la entidad en temas de seguridad, autoprotección, prevención de riesgos y manejo de situaciones de emergencia.
8. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines a su naturaleza objeto del contrato.

Se realizará mediante tres (03) pagos, así:

- ✓ El primer pago, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.
- ✓ El segundo pago, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.
- ✓ El tercer pago, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de **TRES (03) MESES** hasta el 15 de octubre de 2026.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición, prorroga y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** TRES (03) MESES.
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000).
- **VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000).
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000) SIN IVA.
- **VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000) SIN IVA.
- **MODIFICACIÓN TÉCNICA:** La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son 2, 3, 4 y 5, las cuales quedarán así:



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	6 DE 6
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

CLAUSULA 2 VALOR: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000) SIN IVA.

CLAUSULA 3. PLAZO: El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES, hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2026 previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante NUEVE (9) PAGOS discriminados así: NUEVE (9) PAGOS por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) cada uno, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones de ley.

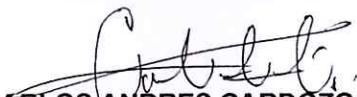
PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.

CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para soportar la presente solicitud, la Secretaria de Hacienda expidió los siguientes CDPS:

- No. 2026000017 de fecha 08/01/2026.
- No. 2026000444 de fecha 12/05/2026.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

10. RESPONSABLE.


CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
Secretario Administrativo


Supervisor: Carlos Andrés Cardozo Castro
Cargo: secretario Administrativo


Revisó: Karol Adriana Pedreros
Cargo: Profesional administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2026000444 12/05/2026
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 12/05/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	PAA
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.000.45-4599-4599023-20260000010017-	1.2.1.0.00	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NCP	999999999999999999999999	170,000,000.00
Total Disponibilidad:				170,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR,
: TOLIMA – TOLIMA 2026-2027"

Dada en MELGAR a los 12 días del mes de MAYO De 2026


SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: oguevara

ACTA MODIFICATORIA No. 001	
CONTRATO No 060-2026	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima
	ACTA DE POSESION No. 003-2025
CONTRATISTA	FRANK ERNESTO OLAYA PULIDO
C.C. O NIT.	No. 3.190.441
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SEGURIDAD INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y A LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, LOS BIENES Y LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Entre los suscritos anteriormente identificados, EL MUNICIPIO DE MELGAR, representado legalmente por FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA Ordenador del Gasto, y EL CONTRATISTA, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato No. 060-2026, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$48.000.000	15-01-2026	Seis (6) meses	15/07/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000017	08/01/2026	2026000068	15/01/2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del 83,33%, facturando la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 40.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 8.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha 14/07/2026, el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

El día 15 de enero de 2026, se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios No. 060-2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el día 15 de julio de 2026, contados a partir del 15 de enero de 2026.

La Secretaría Administrativa de la Alcaldía Municipal de Melgar requiere continuar con la contratación de un profesional para prestar servicios de asesoría en seguridad institucional, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento y la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la dependencia, así como fortalecer los procesos relacionados con la prevención de riesgos y la protección del personal, los bienes, la información, los activos y las instalaciones de propiedad o bajo responsabilidad del Municipio. La necesidad surge de la importancia de contar con acompañamiento profesional para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y estrategias de seguridad institucional, la actualización del Plan Integral de Seguridad, la identificación y valoración de riesgos, la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, la supervisión de las condiciones de seguridad de las diferentes sedes e instalaciones y el fortalecimiento de las acciones de prevención y autoprotección dirigidas a los servidores públicos. En ese sentido, la contratación resulta necesaria para garantizar la adecuada gestión de los riesgos que puedan afectar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, fortalecer los mecanismos de control y protección institucional, apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Administrativa en materia de seguridad y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, prevención y mejora continua que orientan la función administrativa, asegurando el desarrollo de las actividades institucionales en condiciones adecuadas de seguridad y protección.

Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: El valor que se solicita adicionar fue determinado con base en el análisis de las actividades adicionales requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Para la definición del valor de la adición se realizó una evaluación técnica y financiera de las actividades complementarias a desarrollar, considerando factores tales como: Tiempo adicional de ejecución, necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, se verifico que el valor de la adición se encuentra ajustado a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal. Garantizando que los recursos públicos, destinados correspondan a las necesidades reales de la entidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La presente modificación se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales requeridos por la Secretaria Administrativa, teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación inicial.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- Asesorar a la Secretaría Administrativa en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes y estrategias de seguridad institucional.
- Diseñar, actualizar y evaluar el Plan Integral de Seguridad de la entidad, orientado a la protección de personas, bienes, información y activos públicos.
- Identificar, analizar y evaluar riesgos en las instalaciones, procesos y actividades de la entidad, proponiendo medidas preventivas y correctivas.
- Coordinar y supervisar los servicios de seguridad física y vigilancia (personal propio o contratado).

- Realizar inspecciones periódicas a sedes, edificios, almacenes y demás bienes de la entidad, con el fin de verificar condiciones de seguridad y control.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y protección de instalaciones públicas.
- Sensibilizar al personal de la entidad en temas de seguridad, autoprotección, prevención de riesgos y manejo de situaciones de emergencia.
- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines a su naturaleza objeto del contrato.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN
Valor de la Adición

La adición presupuestal corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000)**, respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000444	12/05/2026	\$24.000.000

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

PLAZO PARA PRORROGAR: TRES (03) MESES.

VALOR DE LA ADICIÓN: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000).

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000).

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación:

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato No. 060-2026, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000).
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES, hasta el 15 de octubre de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante NUEVE (9) PAGOS por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) cada uno, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones de ley. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000017 de fecha 08/01/2026 y 2026000444 de fecha 12/05/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No. 060-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	Alba Mercedes Suarez Sierra / Profesional Universitaria	
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación	